



DECRETO (E) N° 3564

CHILLAN VIEJO, 17 JUN 2021

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 hora cronológica semanales por Licencia Médica de Doña Angie Rodríguez Navarro en la Escuela Rucapequen, de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.05.2021.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1997 del 07.04.2021 que nombra docente a contrata de reemplazo desde 07.04.2021 hasta el 12.06.2021, en la Escuela Rucapequen de la Comuna Chillan Viejo, conforme PADEM.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN  
 NOMBRE : **RICARDO EVARISTO URRUTIA SERRA**  
 RUN : ██████████  
 TITULO : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA  
 CARGO : DOCENTE AULA  
 JORNADA : 42 HORAS CRONOLOGICA SEMANAL  
 DISTRIBUIDAS EN : 42 HORA PADEM  
 FECHA : DESDE 13.06.2021 HASTA EL 04.09.2021  
 TRAMO DOCENTE : EXPERTO I  
 ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA POST PARENTAL DE DOÑA ANGIE RODRIGUEZ NAVARRO, RUT.: ██████████ LICENCIA MEDICA N° 555398631 DEL 24.03.2021

CARGO PARALELO : NO TIENE  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE(S)

DPM / FSC / HHH / O/S / MVY / JPLA / FLP

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela, Siaper, Archivo Remun.)



17 JUN 2021